



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2015-559-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARITZA RAMON MAHECHA
DEMANDADO:	JORGE ALBERTO BLANCO PEÑA

Para todos los efectos téngase en cuenta lo informado por la empresa COFISAM mediante oficio remitido al correo electrónico del Juzgado, donde indica que las partes en este asunto no poseen cuenta de ahorros o cualquier otro deposito en esa entidad.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA</p> <p>Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.</p> <p>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>
--

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA</p> <p>Neiva, _____ El _____ de 2020 las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____</p> <p>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>
--